



Uruguay pondrá en vigencia hoy la ley de matrimonio igualitario, la cual fue aprobada hace cuatro meses AFP/LA REPÚBLICA

Gais uruguayos podrán casarse desde hoy

Las parejas homosexuales se podrán casar a partir de hoy en Uruguay al entrar en vigor la ley de matrimonio igualitario aprobada hace cuatro meses.

La pareja gay formada por los uruguayos Sergio Miranda, productor audiovisual de 45 años, y Rodrigo Borda, licenciado en Comunicación de 39, que convive hace catorce años en Montevideo espera ser la primera en lograr fecha para casarse y concurrirá hoy a primera hora al Registro Civil

La nueva legislación fue sancionada el pasado 10 de abril por la Cámara de Diputados, tras pasar previamente por el Senado; fue promulgada por el presidente uruguayo José Mujica el 3 de mayo y entra en vigor 90 días después de la firma presidencial.

A partir de hoy, otras parejas del mismo sexo también podrán presentarse en el Registro Civil uruguayo para iniciar el trámite legal y recibir

fecha para su boda.

La ley fue impulsada por la gobernante coalición de izquierda Frente Amplio y tuvo además el respaldo de legisladores de la oposición.

La nueva norma señala que la institución del matrimonio "implicará la unión de dos contrayentes, cualquiera sea la identidad de género u orientación sexual de estos, en los mismos términos, con iguales efectos y formas de disolución que establece hasta el presente el Código Civil".

Uno de sus aspectos más llamativos es la reglamentación sobre el orden de los apellidos que deberán llevar los hijos de las parejas homosexuales, que será acordado por los cónyuges o mediante sorteo en caso de desacuerdo, algo que también se aplicará a los matrimonios heterosexuales.

También ha suscitado controversia el derecho de los hijos a reconocer a su padre biológico en el caso de que la madre estuviera casada con otra

mujer pero lo hubiera concebido en relación con un hombre.

No es ese el caso cuando se usó el método de la fecundación "in vitro" por la reserva de la identidad de los donantes de esperma.

En medio del proceso legislativo la Iglesia católica pidió a los legisladores que profesan esa religión no votar a iniciativa, que a su juicio, va en contra del proyecto de Dios.

La Conferencia Episcopal Uruguaya recordó, además, las críticas que efectuó a una ley similar aprobada en 2010 en Argentina el papa Francisco cuando era arzobispo de Buenos Aires.

La pareja dirige la revista *Fridly Map*, orientada al público homosexual, en la que informan de novedades, lugares destacados, entrevistas, circuitos turísticos y la oferta cultural y de ocio gay de la capital uruguayo.

Legislación